10

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE PERSONAL DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1º del decreto 2209 de 1998,

Revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a **LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**, y de acuerdo a los manuales específicos no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona Natural con **TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO, CON TITULO DE MAESTRÍA Y 96 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**, en caso de no contar con los requisitos exigidos, se tendrán en cuenta las equivalencias descritas en el Decreto 1083 de 2015 por remisión normativa de la resolución Nro. 0005 de 2020.

Que el Objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL JEFE DE LA OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO EN LA VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DISCIPLINARIO EN CADA UNA DE SUS INSTANCIAS Y ETAPAS, LLEVADOS A CABO POR LA ENTIDAD**". Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal

Código: 3GJCP35

1464